

M.7.462.184

EJÉRCITO ESPAÑOL

PLAZA DE BILBAO.

Procedimiento sumarísimo de urgencia n.º 10.437-38

(Desglosado del s.º 2.639)

PROCESADOS EN PRISIÓN PREVENTIVA EL DIA S.º

Ignacio Urgalleta Uzcudun.

Señalado al juez instructor en su informe

FISCALIA JURIDICO MILITAR
 1-3-38
 ENTRADA
 Núm. _____

FISCALIA JURIDICO MILITAR
 1-3-38
 SALIDA
 Núm. _____

Fecha del examen:
 Día 1 de Mes de MARZO de 1938
 BILBAO, a 10 de Mayo de 1938

COMANDO EN JEFE FUERZAS ARMADAS
 PRIMERA SECCIÓN
 Procedimientos criminales
 N.º 5876-7995
 Fecha 12-8-38-14-9-38

JUEZ INSTRUCTOR

Juzgado Militar nº 12.-

SECRETARIO

20-7-38
 Núm. _____

FISCAL
 22-7-38
 ENTRADA
 Núm. _____

Tomado nota en informac

AUDITORÍA

DE LA

SEXTA REGIÓN MILITAR

6.076-1ª
Bilbao
427-58

Bilbao a 18 de Agosto de 1938 III Año Triunfal.

Examinado el presente sumarisimo, y
RESULTANDO: Que el Consejo de Guerra propone el sobreseimiento provisional de las actuaciones referentes a l procesado citado en el ACUERDO, por carecer de relevancia penal los hechos que se le imputa.

CONSIDERANDO: Que procede el sobreseimiento provisional cuando no resulte debidamente justificada la perpetración del delito perseguido.

VISTOS los articulos 28, 532, 533 y 538 del Código de Justicia Militar y Decreto n.º 55.

ACUERDO: El sobreseimiento provisional de la presente causa en favor de l procesado IGNACIO URDALLETA UZCUDUN

y asimismo, y de conformidad con la propuesta del Consejo de Guerra, acuerdo proponer a la Autoridad judicial de la Región la clasificación de l mismo en el Apartado B de la Orden de 11 de marzo de 1937, y en su consecuencia su destino a un Batallón de Trabajadores, dados sus antecedentes y actuación durante el dominio rojo.

Elévense los autos a dicha superior Autoridad de la Región, para la resolución de esta incidencia, y después pasen al Juzgado de Ejecuciones de la Plaza para cumplimiento y demás efectos.

El Auditor,



[Handwritten signature in blue ink]